





DIVISIÓN DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO Unidad Rendición de Subvenciones







Ricardo Díaz Cortés Gobernador Regional





Jorge Orellana Jara

Jefe División
De sa rrollo Social y
Huma no

Unidad de Rendición de Subvenciones





# Programa

#### Temas

- Fundamentos
- Cómo realizar una rendición de cuentas
- Recomendaciones Especiales
- Preguntas
- Cuestionario









### ¿Por qué se debe realizar una rención de cuentas?

La rendición de cuentas, es un proceso mediante el cual las entidades que reciben fondos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional 8%, deben justificar y respaldar los recursos invertidos de las iniciativas aprobadas por el Sr. Gobernador y el Consejo Regional de Antofagasta, las que deben fundamentarse y ajustarse al Instructivo de Rendición de Cuentas, aprobado por Resolución Exenta N°811 del 25-07-24, el cuál regula el procedimiento de rendición y aprobación de gastos de los fondos transferidos.

### RESOLUCIÓN N° 30, DE 2015

DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas



Reg. 122/UJ 11-08-2023

of. circ. n° 20

ANT: 1) Artículo 15 del decreto ley N° 1.263, de 1975, y artículos 2° y 3° del decreto con fuerza de ley N° 106, de 1960, del Ministerio de Hacienda.

 Artículo 23, Literal a) de la ley N° 21.516, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2023.

3) Oficio Circular N°4, del Ministerio de Hacienda de 1 de febrero de 2023, Instrucciones Específicas sobre las materias que se indican.

MAT: Reitera y complement instrucciones respecto de convenio celebrados para transferencias corrientes y de capital.

SANTIAGO, 11 AGOSTO 2023

ecida en el art.23, letra a) de la Ley de Presupuestos para es contenidas en el Oficio Circular señalado en el ANT. 2),

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 00084/2024

MAT.: APRUEBA BASES GENERALES F.N.D.R. 8% CONCURSABLE DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA, AÑO

ANTOFAGASTA, miércoles, 17 de enero de 2024

VISTOS:

puesto en; el Decreto Nº 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el pordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; (II) en el D.F.L. 1-19653, o Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley

Fundamentos







#### Resolución n°30/2015 Contraloría General de la República

Fija normas sobre procedimiento de rendición de cuentas

#### Circular n°20/2023 Ministerio de Hacienda

Re itera y complementa instrucciones respecto de convenios ce le bra dos para transferencias corrientes y de capital.

#### Bases o Convocatoria

Ba se s genera le s del concurso, instructivo de Asignaciones Directa s o Sub sidio s







Convenio

Acuerdo/ contrato entre el GORE y las instituciones o agrupaciones sin fines de lucro que establece las condiciones de asignación, rendición y utilización de los recursos públicos.

#### Resolución n°811/2024

Manual actualizado de rendición de cuentas de la Unidad de Rendición de Subvenciones para las iniciativas financiadas con fondos FNDR.



#### RESOLUCIÓN EXENTA Nº 00811/2024

MAT.: APRUEBA MANUAL ACTUALIZADO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA UNIDAD DE SUBVENCIONES PARA LAS INICIATIVAS FINANCIADAS CON FONDOS FNDR.

ANTOFAGASTA, jueves, 25 de julio de 2024

ión Política de la República; La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la stado; La Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los de la Administración del Estado; Lo dispuesto en el artículo 119 y siguientes de la Ley Nº 18.834; Las 6 de la Contraloría General de la República; Decreto ley N° 1.263/1975, orgánico de administración ; Ley N° 10.336, sobre organización y atribuciones de la Contraloría General de la República, cuyo dinado y sistematizado fue fijado mediante el Decreto Supremo N° 2.421/1964, del Ministerio de N° 30/2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre 5, o la normativa que, al respecto, dicte dicha Entidad de Control; Decreto N° 854/2004, del del que determina clasificaciones presumuestarias. Las bases Generales de Concursos aprobadas

## Fundamentos

# Qué entida de s participan



POR EL (VIDADO Y BUEN USO DE LOS RE(URSOS PÚBLICOS

\*\*\*\*\*

Contraloría General de la República

Fiscalización de las Rendiciones de Cuentas al GORE



Gobierno Regional de Antofagasta

- Entrega los recursos para que ejecute el proyecto bajo ciertas condiciones
- Sup e rvisa
- Recibe rendición
- Aud ita

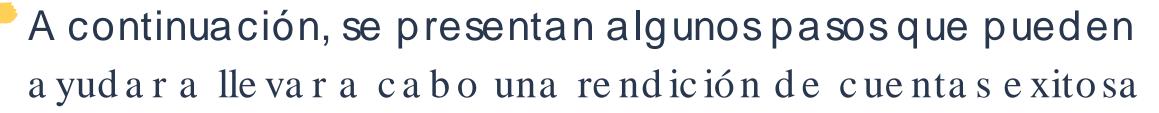


Organizaciones Sociales e Instituciones Públicas

- Ejecuta el proyecto
- Administra los recursos recibidos para este fin.
- Envía rendición con la documentación, formatos y plazos de finidos

# 2.¿Cómo re a lizar una rendición de cuentas?

El éxito de una rendición de cuentas reside en la transparencia y la responsabilidad colectiva.











Establecer objetivos claros que sirva de guía sobre lo que sebe rendir.

4

Presentación clara y ordenada

Lectura y revisión del Instructivo de rendiciones de Cuentas. Res. Exenta N°811/2024 del GORE Antofagasta.

Retroa limentación y a justes.
Escucha y valora las observaciones realizadas a la rendición presentada para realizar mejoras en los procesos y en la forma de rendir cuentas.

Pasos para una rendición de cuentas exitosa.

Recopilación de datos: Reunir toda la información y los respaldos requeridos para cada ítem de gastos, según lo requerido en el Instructivo.

Transparencia y honestidad: Mantener siempre en la presentación de los gastos.

7

Cumplir con los plazos establecidos para la presentación de las rendiciones

6

#### Items de Gastos:

- 1. Gastos en Personal
  - Honorarios
- 2. Bienes y Servicios
  - Transportes
  - Equipamiento
  - Gastos Administrativos
  - Alimentación y Aloja miento
  - Operaciones
  - o Premios
  - Difusión
  - Imprevistos











• 1° es enviar documentación con oficio conductor, cuyo formato es el siguiente

• 2° es adjuntar un
Comprobante de
Ingreso con el monto
transferido por el Gore,
con el respectivo
respaldo Cartola
bancaria o Fotocopia
Libreta

#### COMPROBANTE DE RECEPCION DE FONDOS (Comprobante de Ingreso)

_	RUT <b>XXXXXX</b> , declara haber recibido conforme por de el Gobierno Regional de Antofagasta:
La cantidad de \$	XXX
	ID:
Para la ejecución del Proyecto	(Nombre Proyecto)
Fecha de recepción de los fondos	XX/XX/XXXX
Nombre Representante Legal	
Firma Representante Legal	
Timbre	

Antofagasta, XX de XXXXXXX del año 2024

Estimado:	
Jorge Orellana Jara	
Jefe de División de Desarrollo Social y Humano	)
Gobierno Regional Antofagasta	

<u>Presente</u>

(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN), saluda cordialmente y se dirige a usted, para realizar la entrega de la primera rendición de gastos, correspondiente a la Iniciativa "(Nombre del proyecto)", ID (2-XX-XXX-2024) de la Linea xxxx año 2024 a continuacion de adjuntan los siguientes documentos:

1. 1 (detallar los documentos y respaldos)

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.

NOMBRE COMPLETO REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN

Antofagasta, septiembre del 2024





#### • 3° Completar formularios

#### Formato de rendición

CECHA	DOCUME	NTO		DESCRIBCIÓN DEL DESEMBOLSO					
DOCUMENT O	TIPO	N°	ACTIVIDAD ASOCIADA AL GASTO (Calendario de actividades o carta Gant)	(Partida del presupuesto asociado al ítem)	CANTIDAD	NOMBRE PROVEEDOR	RUT PROVEEDOR	MONTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
		·							
		Q							
		•							
		0 							
		·						\$0	
		DOCUMENT TIPO	DOCUMENT TIPO Nº	DOCUMENT O  TIPO  N°  ACTIVIDAD ASOCIADA AL GASTO (Calendario de actividades o carta	DOCUMENT O  ACTIVIDAD ASOCIADA AL GASTO (Calendario de actividades o carta  (Partida del presupuesto asociado al (tem)	DOCUMENT O  ACTIVIDAD ASOCIADA AL GASTO (Calendario de actividades o carta  (Partida del presupuesto asociado al ítem)  CANTIDAD	DOCUMENT O  ACTIVIDAD ASOCIADA AL GASTO (Calendario de actividades o carta)  (Calendario de actividades o carta)  DESCRIPCIÓN DEL DESEMBOLSO (Partida del presupuesto asociado al frem)  NOMBRE PROVEEDOR	DOCUMENT O  ACTIVIDAD ASOCIADA AL GASTO (Calendario de actividades o carta)  DESCRIPCION DEL DESEMBOLSO (Partida del presupuesto asociado al frem)  NOMBRE PROVEEDOR RUT PROVEEDOR	DOUMENT O N° Calendario de actividades o carta Gant)  MONTO  CANTIDAD  CANTIDAD  NOMBRE PROVEEDOR  RUT PROVEEDOR  MONTO  CANTIDAD  CANTI



FIRMA PRESIDENTE NOMBRE PRESIDENTE RUT PRESIDENTE FIRMA NOMBRE TESORERO RUT TESORERO

Siempre las firmas deben ser en original y de puño y letra





#### • 3° Completar formularios

#### Resumen de gastos

#### **INFORME RESUMEN DE GASTOS E INGRESOS**

Nombre Iniciativa:

Resumen de gasto

ITEM	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	Total
Honorarios u Recurso Humano	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	\$0
Transporte	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	\$0
Alimentación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	\$0
Alojamiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	\$0
Equipamiento e Implementacion	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	\$0
Vestimenta Deportiva	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	\$0
Premios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	\$0
Gastos Operación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	\$0
Imprevistos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	\$0
Difusión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	\$0
Total	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$0	\$ 0	\$ 0	\$0	\$ 0	\$0

MONTO APROBADO 8% F.N.D.R \$0

ES EL MONTO POR EL CUAL SE APROBO
SU INICIATIVA.

CHOTAS

ABRIL MAYO HINIO HINO AGOSTO SEPTIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE DICIEMBRE TOTAL

CUOTAS: CORRESPONDE A LA ENTREGA DE RECURSOS ADJUDICADOS POR PARTE DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA, EL CUAL PUEDE SER EN UNA O MAS CUOTAS.

CUOTAS	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
1° cuota										\$0
2° cuota										\$0
3° cuota										\$0
TOTAL ACUMULADO	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0





#### • 3° Completar formularios

Informe Global	INFORME GLOBAL DE EJECUCIÓN DE FONDOS 8% FNDR LINEA XXXX AÑO 2024						
	MES DE XXXXX	( DE 2024					
	MONTO AUTORIZADO		\$ 0				
			_				
	VALORES TRANSFERIDOS (INGRESO ACUMULADO)		\$ 0				
	TOTAL RENDIDO (GASTOS ACUMULADO RENDICIÓN)		\$ O				
	SALDO POR RENDIR DE LOS MONTOS						
	EFECTIVAMENTE OTORGADOS		\$ 0				
	FIRMA PRESIDENTE		FIRMA TESORERO				
	NOMBRE PRESIDENTE		NOMBRE TESORERO				
	RUT PRESIDENTE		RUT TESORERO				





- Gastos de representación, propinas, cigarrillos, bebidas alcohólicas: el documento será rechazado en su totalidad.
- Pagos de honorarios, compra o arriendo de bienes y/ o servicios a directivos de la institución beneficiaria del proyecto o con cargos de responsabilidad o a sus familiares hasta tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad o a sus respectivos cónyuges. Inhabilidad alcanzará a socios y representantes legales de personas jurídicas.
- No debe invertir los fondos transferidos en cualquier tipo de instrumentos financieros de renta fija o variable, de corto o largo plazo, etc.
- Se prohíbe el pago de servicios por adelantado, sin contar con el respectivo documento tributario de respaldo.
- No se permite el pago de honorarios o cualquier otro estipendio con cargo al proyecto a personal que trabaje en el GORE (cualquiera sea su situación contractual), directores de servicios públicos, autoridades regionales y/ o comunales.



## 6°Gastos NO financiables

- No se financiarán proyectos ya ejecutados o en ejecución (gastos retroactivos).
- No se financiarán proyectos que consideren cuota de inscripción de los beneficiarios.
- No financia acciones publicitarias de propaganda y/ o gastos asociados a las labores propias de la institución o actividades no relacionadas directa y exclusivamente a las actividades financiadas por el proyecto.
- No financia aportes o donaciones a empresas, universidades, institutos profesionales, canales de TV o cualquier otro medio de comunicación social.
- No financia honorarios no justificables: por ejemplo servicios profesionales que o tengas curriculum y/ o perfil acorde al servicios prestado y a la naturaleza del proyecto.



## 6°Gastos NO financiables

- No financia gastos asociados a vehículos motorizados o a la adquisición de ellos, incluyendo en esta categoría, los drones.
- No financia gastos básicos de luz, agua, servicio de internet y energía eléctrica.
- No financia servicios de guardias para recintos deportivos, aseadores, serenos u otros similares, ni contratación de carácter administrativo como secretarias o estafetas.
- Las entidades propietarias de recintos o comanditarias de estos, no podrán solicitar subvención para pago de arriendos de dichos recintos, Puede ser valorados como aportes propios.



# IMPORTANTE a aplicar en todos los Items:

- Calidad de los documentos: debe contener documentación original, legible, extendida a nombre de la entidad beneficiaria responsable. No se aceptarán documentación tributaria legalizada ante notario, ni fotografías, scanner u otro formato. Instituciones públicas pueden rendir con fotocopias, respaldando dichos gastos con comprobantes de egreso, decretos de pago, recepción conforme, orden de compra, etc.
- Legalidad de los documentos: Es responsabilidad de la institución/agrupación beneficiaria que los documentos tributarios se encuentren autorizados por el SII, estén vigentes y que el proveedor tenga habilitado el giro o actividad económica de acuerdo a la naturaleza del servicio o producto que se ha comprado o contratado.

### www.sii.c1







Ai SII Servicios online

Ayuda

Contacto

#### CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

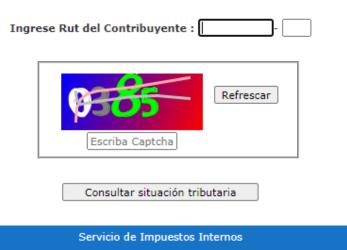
A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

De acuerdo a la condición del contribuyente, la respuesta generada incluye una descripción de las situaciones que le afectan así como recomendaciones o advertencias derivadas de su posición.

Cabe destacar que la información disponible en esta consulta describe la situación del contribuyente, sólo en las causales que se indican y actualizadas a la fecha de consulta. Por lo tanto, esta información es parcial, ya que el contribuyente puede tener otras observaciones distintas a las que aparecen en esta consulta por parte del SII.

Por lo anterior, esta consulta no constituye una certificación del comportamiento tributario del contribuyente. De esta manera, si para un RUT no aparecen observaciones no significa que en una posterior auditoría no se detecten problemas.

Si el contribuyente correspondiente al RUT consultado, no está de acuerdo o desconoce la situación informada en esta consulta, deberá concurrir a la unidad del SII correspondiente a su domicilio, para aclarar o resolver su situación.



#### Ruta:

- Servicios On line
  - Situa ción Trib uta ria
    - Consultar Situación Tributaria de Terceros
      - Ingresar RUT

#### CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA

RUT Contribuyente: 72224100-2

Fecha de realización de la consulta: 12-08-2024 15:00 hrs

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 06-08-1993

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley Nº20.416) \*: NO

(\*) Las empresas de menor tamaño, según la Ley Nº 20.416 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se clasifican en función de sus ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro en el último año calendario, en micro empresas (hasta 2.400 UF); pequeñas empresas (desde 2.401 y 25.000 UF); y medianas empresas (desde 25.001 y 100.000 UF).

#### Actividades Económicas vigentes:

Actividades	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN GENERAL	841100	Primera	Si	01-01-1993

Se recuerda que los siguientes documentos deben ser emitidos exclusivamente en Formato Electrónico:

Factura (F), Factura No Afecta o Exenta (FE), Factura de Compra (FC), Liquidación Factura (LF), Nota de Crédito (NC), Nota de Débito (ND), Factura de Exportación (FEX), Nota de Crédito de Exportación (NCEX), Nota de Débito de Exportación (NDEX), Guía de Despacho (GD), Boletas de Ventas y Servicios (TW35) y Boletas de Ventas y Servicios No Afecta o Exenta (TW38)

#### Documentos Timbrados:

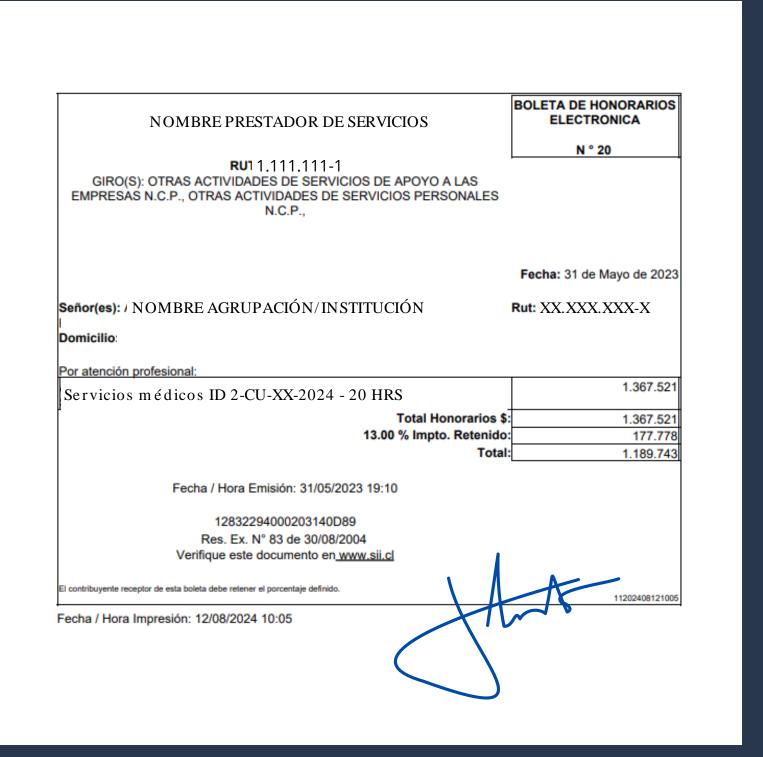
Documento	Año último timbraje
Boletas De Prestacion De Servicios De 3r	1993
Boleta De Terceros Electronicas	2019



# 4° Item Gastos: Recursos Humanos

Corresponden a gastos que consideran el recurso humano necesario para la ejecución de la actividad, es decir, el costo a sociado a los profesionales, técnicos, monitores, ta lle ristas, coordinadores y que se necsiten para el desarrollo de la sactividades

# Boleta de Honorarios Electrónica







- Todas las boletas deben venir firm adas por su emisor.
- Las boletas deben ser acompañadas de un informes de actividades detallado y además deben venir firmados por su emisor y representante legal de la organización en original.
- Se debe adjuntar formulario 29 SII, según el mes a rendir
- Fotocopia de cédula de identidad.
- Se deberá adjuntar certificado de antecedentes y certificados de inhabilidades de todos quienes trabajen directamente con los beneficiarios, esto sólo en el caso que los beneficiarios sean niños, niñas o adolescentes.
- Se deberá adjuntar listados de asistencia de beneficiarios y como prestador de servicios y fotografías de cada actividad realizada ya sea por concepto de talleres, seminarios, clases, partidos etc.
- Presentar CV y Certificados de Título o expertice, según corresponda
- En el caso del pago por arbitraje, adjuntar resumen de partidos arbitrados por cada arbitro contratado y planillas de juegos.
- Informe Mensual de Boletas de Honorarios Electrónica





# Formularios Hengrarios RIOS



#### NÓMINA DE BENEFICIARIOS(AS) DIRECTOS

(adjuntar listado de asistencia por cada uno de los talleres realizados y las planillas necesarias)

+‡+		
	CÓDIGO PROYECTO	
	INSTITUCIÓN RESPONSABLE	
	NOMBRE DEL TALLER	
	FECHA DEL TALLER	
	LUGAR	
•		

N°.	NOMBRES Y APELLIDOS	RUT	TELÉFONO	FIRMA
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				

#### CONTRATO SIMPLE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En, a	de	del año 2024, entre la orga	nización/institución
denominada "			, con
domicilio en	, comu	na de,	representada por
don(a)	RUT	domiciliado en	
comuna de	_ y don(a)	RUT	
domiciliado en	comuna de	han convenido lo siguie	:nte:
1. Don(a)	se compromete a	ejecutar horas de trab	ajo durante los
meses de a	, desempeñando la:	s siguientes funciones y/o activida	des:
• _			
• _			
• _			
Para el proyecto denominado "_		" que es financiado a través	del Fondo Nacional
de Desarrollo Regional 8%, de	la línea	_ año 2024 del Gobierno Regiona	al de Antofagasta y
ejecutado por la mencionada or	rganización.		
2. La organización se comprom	nete a pagar la suma de \$	<u>(</u>	pesos)
por concepto de la totalidad de	horas comprometidas a trabaja	r en el presente contrato. El pago	se hará efectivo una
vez presentado el informe de pr	estación de servicios, los respa	ldos de asistencia y la respectiva b	oleta de honorarios.
La declaración y pago de los imp	puestos serán de responsabilida	ad de la institución retenedora.	
3. El presente contrato tiene un	na duración de meses a cor	ntar de la fecha estipulada en el m	ismo.
4. El presente contrato se firma	en tres ejemplares, quedando	uno en poder del prestador de serv	icios y dos en poder
de la Organización/Institución.			

FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

FIRMA Y TIMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

#### Formularios Honorarios

CORE
Consejo Regional
REGIÓN DE ANTOFAGASTA
REGION DE ANTOPAGASTA





#### INFORME DE ACTIVIDADES DE HONORARIOS

CÓDIGO PROYECTO	
INSTITUCIÓN RESPONSABLE	
NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS	
RUT DEL PRESTADOR DE SERVICIOS	
LUGAR	
PERIODO A RENDIR (MES/AÑO)	
№ BOLETA DE HONORARIO	

N°.	NOMBRE DEL TALLER	FECHA	CANTIDAD DE HORAS							
RESUN	RESUMEN DE LA ACTIVIDAD									
			CANTIDAD DE							
N°.	NOMBRE DEL TALLER	FECHA	HORAS							
RESUN	MEN DE LA ACTIVIDAD									

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO	NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

OBLIGATORIO S

NUEVO



### REGISTRO DE ASISTENCIA PRESTADOR DE SERVICIOS A HONORARIOS

+	
CÓDIGO PROYECTO	
INSTITUCIÓN RESPONSABLE	
NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIOS	
RUT DEL PRESTADOR DE SERVICIOS	

		HORA	HORA	
FECHA	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	DE	DE	FIRMA
		INGRESO	SALIDA	
				( ) ( )
				Formulario
				1/0
				<u> </u>
1		1	1	

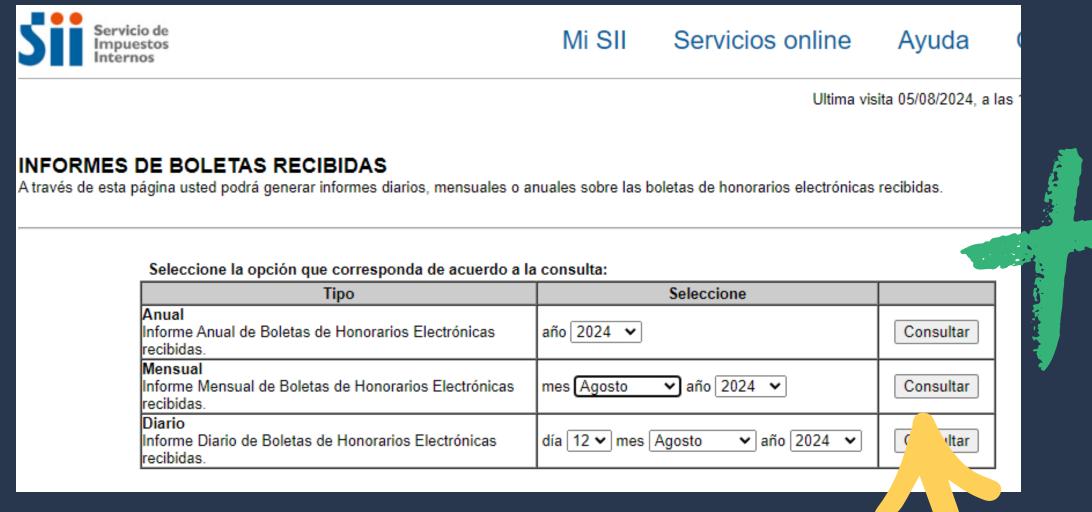
NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE DEL REPRESENTANTE LEGA	





#### Rendición Items Recursos Humanos

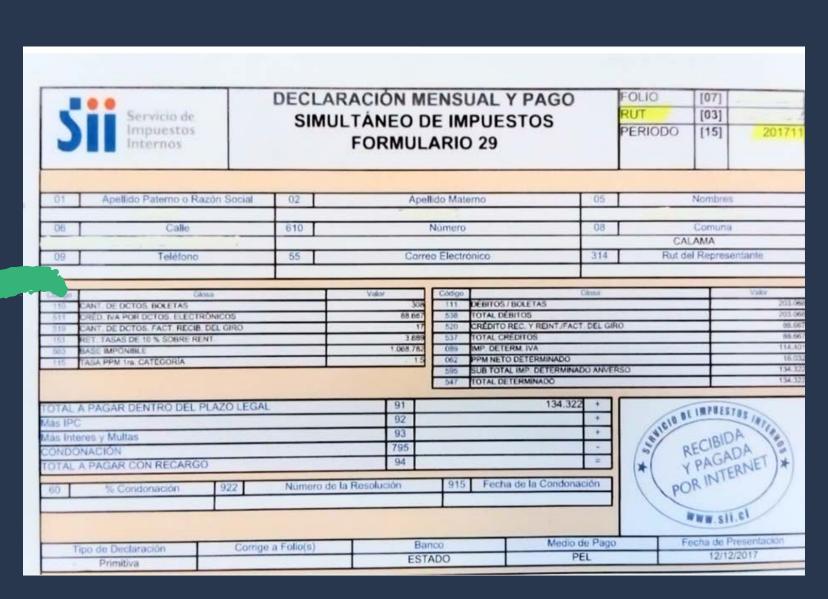
Ruta SII para obtener detalle de las boletas de honorarios electrónicas recibidas



#### **RUTA**:

- Servicios On Line
  - Boleta de Honorarios Electrónicas
    - Emisor de Boletas de Honorarios
      - Consultas sobre boletas de honorarios electrónicas
        - Consultar boletas emitidas: seleccionar informe mensual

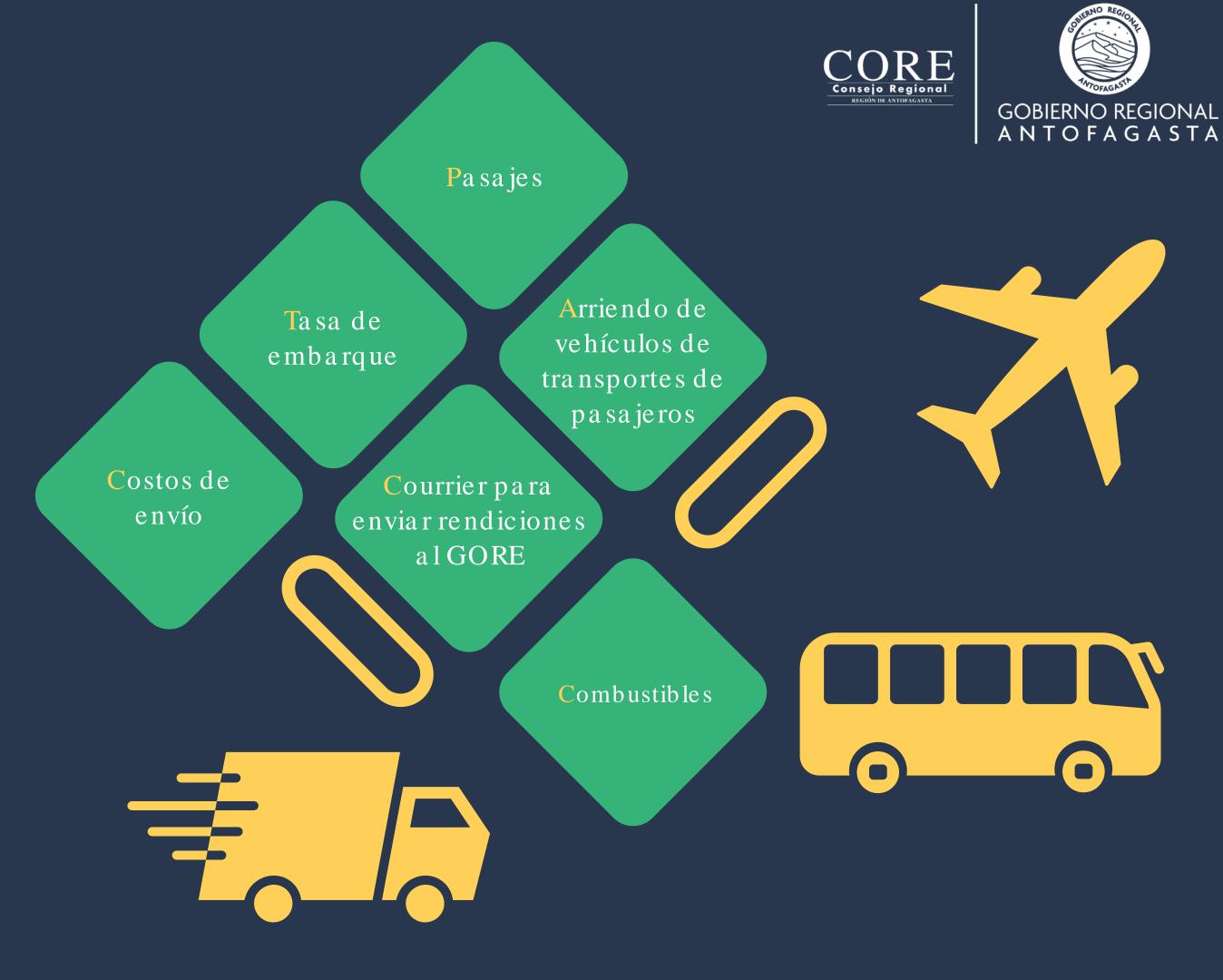
#### Formula rio 29



#### **OBLIGATORIOS**

# 5° Item gastos: Transportes

Comprende los gastos necesarios para la ejecución de la actividad. Deberán ser atiengentes a la actividad y objetivo del proyecto.

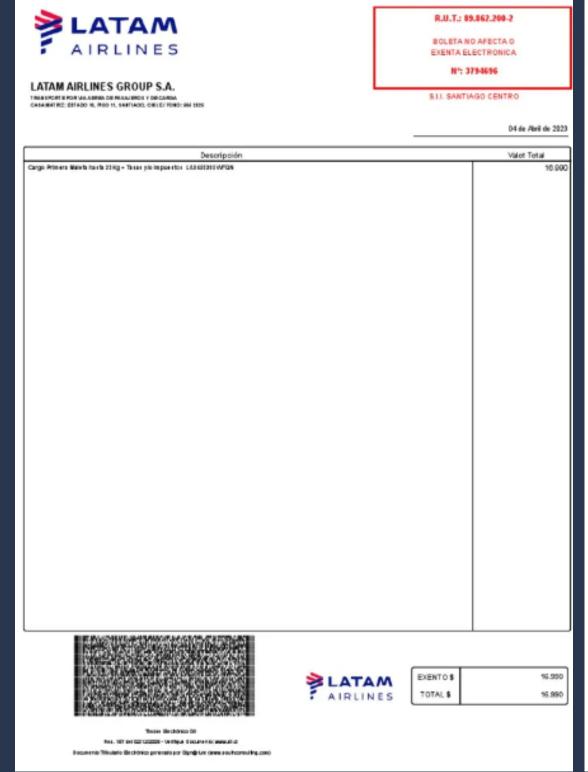


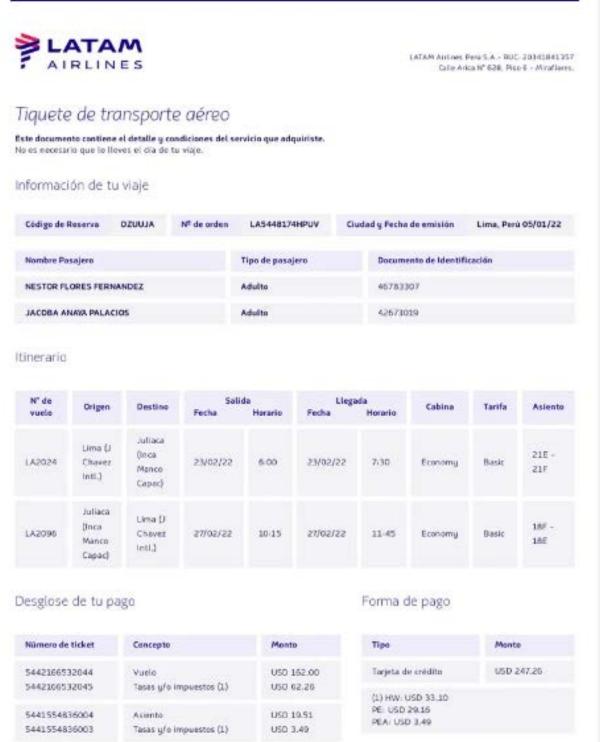




## 5° Item gastos: Transportes - respaldos

• Traslados en avión: Se rinde SOLO con factura + detalle de la compra (información de los pasajeros, fechas y valor p/pasaje).









## 5° Item gastos: Transportes - respaldos

 Traslados en bus: Se debe acompañar el comprobante de pasajes (debe detallar fechasy valoresy/ o boletaso facturas) + listado de pasajeros completo y firmado por el beneficiario.

	LISTADO DE PASAJEROS						
	Nombre de la Actividad			Fecha		Patente Vehiculo	
	Lugar			Destino		Nombre Conductor	
	Hora de salida			Hora de llegada		Rut Conductor	
	NOMBRE Y APELLIDO	RUT	DIRECCIÓN	TELEFONO	INSTITUCION A LA QUE PERTENECE	FIRMA	
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
	(FIRMA PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN	(FIRMA PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN)			(FIRMA Y TIMBRE DE CONDUC	TOR)	

LISTADO DE DASAIEDOS



Passiono 1: Felipo Helloway; RUT 15.967.788-5; Pais: CL; Bollete: REC-11942324; Asiente: 41; Precio: 27.430 5.





## 5° Item gastos: Transportes - respaldos

• Arriendo de bus u otro vehículo de pasajeros: Se rinde SÓLO con factura y debe indicar los tramos realizados, fechas y cantidad de pasajeros + formulario de bitácora + listado de pasajeros firmado además por la empresa prestadora de servicios.

	LISTADO DE PASAJEROS								
	Nombre de la Actividad			Fecha		Patente Vehiculo			
	Lugar			Destino		Nombre Conductor			
	Hora de salida			Hora de llegada		Rut Conductor			
	NOMBRE Y APELLIDO	RUT	DIRECCIÓN	TELEFONO	INSTITUCION A LA QUE PERTENECE	FIRMA			
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
	(FIRMA PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN	)			(FIRMA Y TIMBRE DE CONDUC	TOR)			



#### ASTA <u>BITÁCORA DE TRASLADOS</u> ARRIENDO DE VEHÍCULO – USO DE VEHÍCULO PARTICULAR

CÓDIGO PROYECTO	
INSTITUCIÓN RESPONSABLE	
VEHÍCULO (MARCA, MODELO Y AÑO)	
NOMBRE PROPIETARIO	
PLACA PATENTE	

FECHA	SALIDA		DESTINO	LLI	LLEGADA		
FECHA	HORA	KILOMETRAJE	DESTINO	HORA	KILOMETRAJE		

NOMBRE,	, FIRMA Y	TIMBRE	DEL REP	RESENTAN	TE LEGAL





Comprenden gastos de alojamiento como de a limentación para los participantes del proyecto, tales como de sa yunos, a lmuerzos, cenas, a limentación complementaria, entre otras, dependiendo del tipo de línea y categoría.





Es responsabilidad de la agrupación/institución verificar que el proveedor cuente con los permisos y patentes correspondientes (municipales y sanitarias) y que los recintos cumplan con los estándares de higiene y seguridad contemplados en la ley.

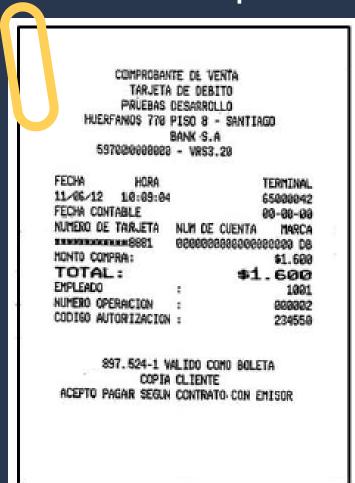
5° Item
gastos:
alimentación
y alojamiento

RESPALDOS OBLIGATORIOS



#### ALIMENTACIÓN:

- Facturas o boletas de ventas y servicios con detalle de: producto, cantidades y fechas de entrega (si corresponde)
- Listado de distribución: Completo y firmado (original).
- Voucher sin detalle, hasta un máximo acumulado de \$50.000 (cincuenta mil pesos por proyecto).



# 5° Item gastos: a limenta ción y a loja miento

### RESPALDOS OBLIGATORIOS

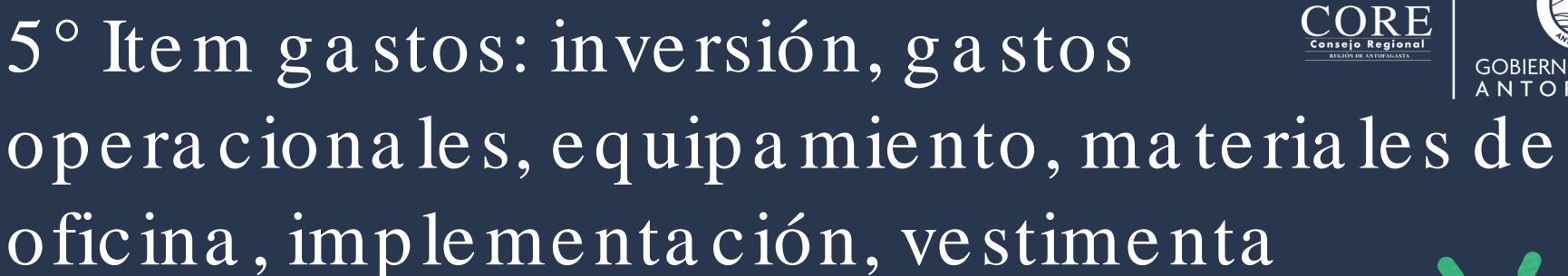




#### ALOJAMIENTO:

- SOLO rendir con **Facturas**, la glosa debe indicar <u>cantidad</u> de beneficiarios, <u>días</u> de alojamiento, <u>fechas</u> de entrega del mismo.
- Listado de distribución: Completo y firmado (original). o check in-out timbrados y/o firmados por el proveedor.

		LISTA DE ENTREGA DE A	LOJAMIENTO		
	Nombre de la Iniciativa		Dirección		
	Nombre de la Actividad:		FECHA DE INGRESO		
	Nombre del Proveedor:		FECHA DE SALIDA		
				`	
	NOMBRE Y APELLIDO	DIRECCION	FONO	FIRMA	CANTIDAD
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
		Firma y timbre del proveedor			



- Facturas originales, bien detalladas en cuanto a cantidad y valor unitario.
- Glosas de Facturas deberán detallar actividad y hacer mención al fondo.
- En caso de presentar boletas sin detalles, se debe adjuntar detalle de lo adquirido y respetar monto máximo permitido.
- Acta de inventario y/ o listado de distribución, según corresponda y fotografías de lo adquirido.
- Fotografías de todo lo adquirido con el fondo, ya sean productos y/o servicios.

# 5° Item gastos: Difusión

- Facturas originales, bien detalladas en cuanto a cantidad y valor unitario, en caso de presentar boletas de honorarios, estas deben cumplir con lo exigido en "ítem honorarios", (solo se podrán presentar en el caso de prestación de servicios profesionales).
- Acta de inventario y/ o listado de distribución, según corresponda y evidencia fotográfica de todo lo adquirido.
- Recordar que este debe ser el primer gasto a realizar por su Agrupación o Institución, ya que la Difusión debe estar presente al momento de ejecutar su iniciativa.
- El V°B°y certificado final de difusión de su iniciativa, deberá ser solicitada a División de Desarrollo Social y Humano (contactodideso @oreantofagasta.cl).
- Fotografías de todo lo adquirido con el fondo, ya sean productos y/ o servicios.
- En caso se solicitud de indumentaria en este u otro item, están obligados al uso de los logos del GORE y CORE.









iueves. 14 de marzo de 2024

#### RESOLUCIÓN EXENTA Nº 00278/2024

MAT.: APRUEBA MANUAL DE DIFUSIÓN DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL F.N.D.R. DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANTOFAGASTA.

ANTOFAGASTA

#### VISTOS:

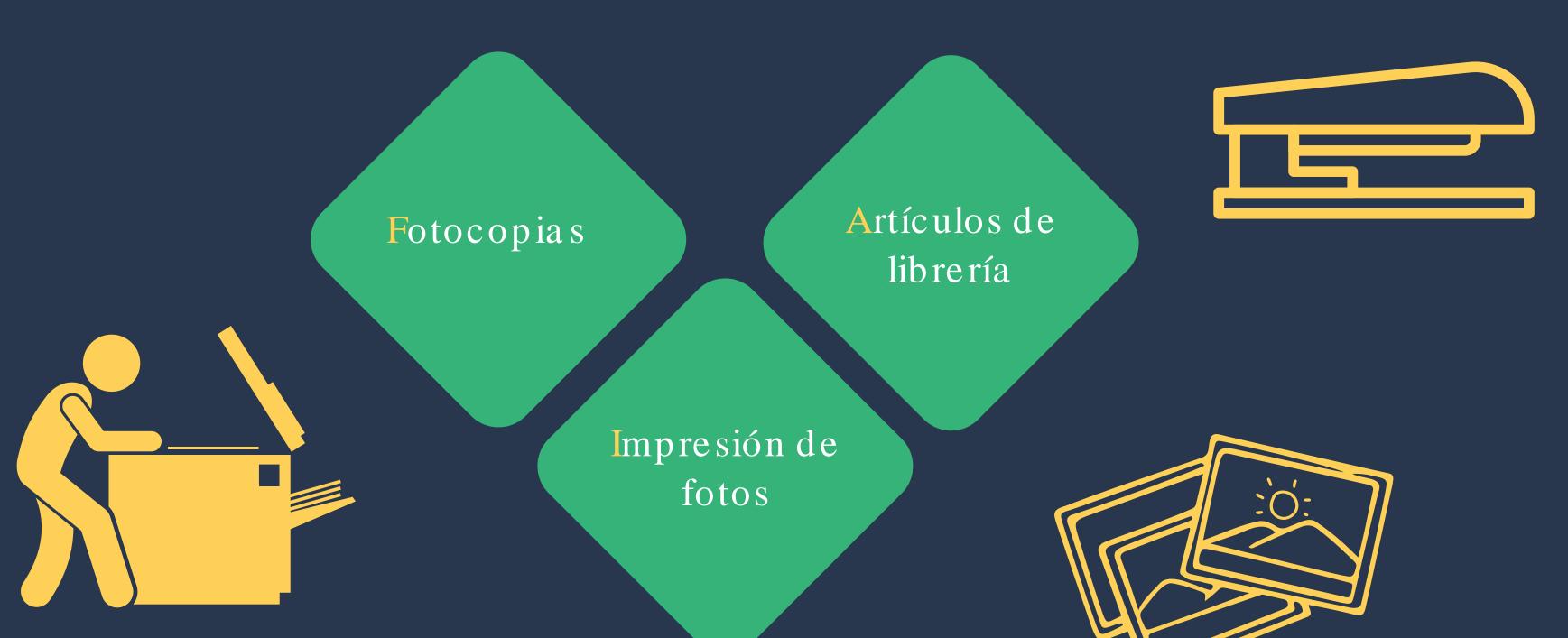
I) Lo dispuesto en; el Decreto № 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el exto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; (II) en el D.F.L. -19653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y istematizado de la Ley № 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; III) en el D.F.L. № 1- 19.175, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que fija el texto refundido, oordinado, sistematizado y actualizado de la Ley № 19.175, orgánica constitucional sobre Gobierno y dministración Regional; (IV) la Ley № 21.640, de 2024, que aprueba el Presupuesto del Sector Público orrespondiente al año 2024; (V) en el Decreto Ley № 1.263, de 1975, orgánico de administración financiera el Estado y establece otras normas sobre Administración Presupuestaria y de Personal; (VI) en la Resolución № 1, de 2022, de Contraloría General de la República, que determina a los montos n unidades tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma e razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda; y:

#### CONSIDERANDO

1. Que, en el contexto de las iniciativas financiadas o cofinanciadas por el Gobierno Regional de Antofagasta en el año 2024 se ha confeccionado por parte del Departamento de Comunicaciones de esta entidad el Manual de Difusión del Fondo Nacional de Desarrollo Regional F.N.D.R., que contiene las especificaciones técnicas para el desarrollo de material de difusión, a fin de que quien ejecute una iniciativa que contiene material de promoción se guie por dicho manual.



# 5° Item gastos: Administrativos





# 5° Item gastos: Imprevistos

Son aquellos desembolsos que solventan excesos involuntarios (alzas de precios) de gastos ya aprobados.

Así mismo, se consideran gastos que, por omisión involuntaria, no fueron incluidos en el pre supue sto original, siempre que se an indispensables para la ejecución del proyecto.

Debe solicitar su utilización previo a su gasto.



## MODIFICACIONES



La ejecución debe ceñirse rigurosamente a lo aprobado por el CORE y/o Goberna dor Regional y debe a justa se a lo indica do en la s Ba se s Genera le s/ Asigna ción Directa y/o sub sidios.



Si fue se necesario realizar modificaciones a la propuesta aprobada, ésta deberá ajustarse a lo autorizado en las Bases del Concurso, Instructivos o Manuales correspondientes, respecto al número de modificaciones y el tenor de las mismas.



## Modificaciones



- Debe ingresar con carta conductora dirigida a la jefatura de la División la que debe expresar y justificar las modificaciones solicitadas.
- Debe ser presentada ANTES del vencimiento del plazo autorizado de ejecución y deberá contar con la aprobación antes de la ejecución de actividades o gasto. Cualquier solicitud extemporánea será rechazada.
- Modificaciones presupuestaria: Adjuntar cuadro comparativo y respaldos correspondientes (justificación, cotizaciones, etc).
- Solicitudes de prórroga: Adjuntar nuevo calendario y respaldo que sustentan la solicitud.



## 6° Saldos

- Fondos no rendidos, no gastado o rechazados deben ser reintegrados.
- Se debe depositar o transferir a Cuenta Corriente N° 02509 127487 del

Banco Estado, RUT 72.224.100-2.

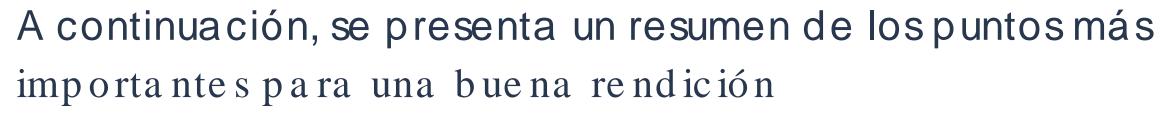
- Enviar Voucher de transferencia o boleta de depósito (original)
- Carta conductora a Oficina de Partes.

# 3. Recomendaciones especiales

El éxito de una rendición de cuentas reside en la transparencia y la responsabilidad colectiva.















Leer instructivo de rendición de cuentas antes de iniciar la ejecución del proyecto.

Primeras compras deben considerar la difusión e implementación.

Esta prohibido contratar o comprar integrantes de la directiva de la organización o familiares.

Los aportes propios son obligatorios y deben rendirse de la misma forma que los fondos entregados por el Gore.





Respetar los formatos de rendición.

Todo gasto debe ser respaldado con Boletas de Honorarios, Facturas o Boletas de Ventas y Servicios, según corresponda.

Las Boletas de Honorarios y Facturas deben ser emitidas a nombre de la institución que ejecuta el proyecto.

Las Boletas de Honorarios deben indicar nombre del proyecto, mes trabajado, horas, firma de profesional que la extiende.





Las rendiciones deben ser dentro de los 15 días siguientes al mes correspondiente.

Las fechas de los gastos deben estar comprendidas dentro del periodo de ejecución del proyecto.

El gasto en RR.HH. debe corresponder al autorizado en el proyecto.

No se aceptarán gastos ejecutados con anterioridad a la fecha de Resolución que aprueba el Convenio.

En la rendición final se debe incorporar un Informe Final Ejecutivo que de cuenta de la ejecución total del proyecto, cumplimiento de objetivos e indicadores de impacto y medios de verificación



## SISREC Sistema de Rendición Electrónico de Cuentas

- Es una herramienta informática y gratuita que la Contraloría General de la República pone a disposición de los organismos públicos y privados para que efectúen la rendición de cuentas de sus transferencias de recursos utilizando la documentación electrónica y digital.
- Este año rige para los proyectos superiores a las 500 UTM (\$32.333.000.-) de acuerdo a las instrucciones exigidas en la Circlular N°20 del Ministerio de Hacienda para los convenios de transferencias celebrados por los Gobiernos Regionales.
- Mediante correo electrónico se les informará de este proceso a las agrupaciones correspondientes.
- Acceso a través de la página web https://www.rendicioncuentas.cl mediante la clave única.
- Manuales de Ejecutor: https://www.rendicioncuentas.cl/portal/sitiosisrec/#manuales-ejecutores

#### Contactos Unidad de Rendición de Subvenciones





Je fe División De sarrollo Social y Humano: Sr. brge Orellana bra, jorellana @oreantofagasta.cl

#### Analistas:

Lore to Gonzá le z Pa lma: lg onza le z@ore a ntofa g a sta.c1 (552-357589)

María José Angel Carrizo: mangel@oreantofagasta.cl (552-357619)

María Cecilia Vilches: mvilches@oreantofagasta.cl (552-357588)

Pa ulina Ga lle guillos: pga lle guillos@gore a nto fa ga sta .c1 (552-357586)

Constanza Pérez: cpereza @goreantofagasta.cl (552-357588)

#### Apoyo Administrativo:

Pa o la Silva Roco: p silva @gore a nto fa g a sta .c1 (552-357574)

#### Agentes Públicos:

Ca the rine Slimming: c slimmnig @g ore a nto fa g a sta.cl

Ma uricio Jorquera: mjorquera @gore a ntofa ga sta .cl

Correo General: rendiciones@oreantofagasta.cl



# 5. Pre gunta s









# 6. Aplicación de Cuestionario







Capacitación 2024

# Rendición de Cuentas 8% F.N.D.R.



Garantizando Transparencia y Eficiencia en el uso de los recursos públicos.